

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navas del Rey por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
1. OPERACIONES CORRIENTES	2.079.750 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.242.900 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	787.400 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	49.450 €
2. OPERACIONES DE CAPITAL	225.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	225.500 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	2.305.250 €

ESTADO DE INGRESOS	
1. OPERACIONES CORRIENTES	2.305.250 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	769.900 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	80.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	339.600 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.048.050 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	67.700 €
2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
3. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	2.305.250 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navas del Rey, a 14 de marzo de 2022.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/5.521/22)

